



Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Marzo de 2018

VISTO:

El memorando N° 148–DG–HHV–18, de fecha 20 de marzo de 2018, expedido por la Dirección General del Hospital "Hermilio Valdizán"; sobre delegación de funciones a la Dirección Ejecutiva de Administración; Oficina de Logística ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1341 establece en su Artículo 8° numeral 8.2, que: *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que se establece en el reglamento"*;

Que, por razones técnicas, administrativas y de desconcentración, se hace necesario delegar ante las precitadas funcionarias la responsabilidad de autorizar y resolver los diferentes actos administrativos relacionados en materia de Contrataciones con el Estado, a fin de brindar celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen; por cuanto, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo sobre delegación de facultades en materia de contratación pública, previstas en la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias según el Decreto Legislativo N° 1341;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR facultades al Director (a) de la **OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** del Hospital "Hermilio Valdizán", las facultades en materia de Contratación Pública que a continuación se detallan:

- 1.- Modificar el Plan anual de Contrataciones 2018;
- 2.- Aprobar las bases de los procesos de selección de los expedientes de contratación;
- 3.- Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección;
- 4.- Cancelar total o parcialmente los citados procesos de selección;





Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Marzo de 2018

- 5.- Aprobar contrataciones complementarias de los procesos de selección;
- 6.- Designar, conformar, reconstituir y/o constituir Comités encargados de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa electrónica y adjudicación simplificada;
- 7.- Aprobar la adquisición de bienes y contrataciones no programados, que son necesarios para el logro de los objetivos institucionales cuyos montos no ameritan la realización de procesos.
- 8.- Aprobar las prestaciones adicionales y reducciones que deriven de los procesos de selección.



Artículo 2°.- DELEGAR facultades a la Jefa de la **OFICINA DE LOGÍSTICA**, las facultades en materia de Contratación Pública que a continuación se detalla:

- 1.- Suscribir contratos y sus respectivas adendas que deriven de los Procesos de Selección;
- 2.- Resolver contratos celebrados en el marco de la Ley de Contrataciones;
- 3.- Emitir Constancias de prestación;

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 25-DG/HHV-2018, de fecha 07 de marzo de 2018;

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/egc.
DISTRIBUCIÓN :
SDG
EPIDEMIOLOGÍA
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.